



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
039-2015	10-09-2015	DGT – DRG - CNPDTI	INMEDIATO

Considerando

1-Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación del Torneo de Pesca Deportiva, Hotel ECOPLAYA, Bahía Salinas el cual se estará celebrando los días 12 y 13 de setiembre de 2015, organizado por Pura Pesca CR, para el cual se espera la participación de 200 personas, siendo las especies de interés el ojaran, pargo, atún cola amarilla, dorado, wahoo y gallo.

2-Señala la Directora Pérez Blanco, que el tipo de torneo será múltiple, tres categorías: Kayak, lancha y casting de orilla.

3-Escuchada la solicitud presentada por la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva, luego de hacer la salvedad en cuanto a que, según se desprende del artículo 69, del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo N°. 36782, no se autoriza la pesca deportiva a personas físicas menores de 16 años, por lo que los organizadores deberán ajustarse a esas disposiciones, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda


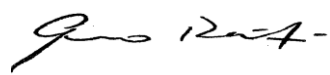
1-Autorizar la realización del de Pesca Deportiva, Hotel ECOPLAYA, Bahía Salinas el cual se estará celebrando los días 12 y 13 de setiembre de 2015, organizado por Pura Pesca CR, para el cual se espera la participación de 200 personas, siendo las especies de interés el ojarán, pargo, atún cola amarilla, dorado, wahoo y gallo.

2-Para la celebración de éste Torneo de Pesca Deportiva, deberá estarse lo dispuesto en el artículo 69, del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ejecutivo N°. 36782, en relación a la pesca por parte de menores de 16 años.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva